

BAQUEDANO, 16 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 147

VISTOS:

1. El contrato entre la municipalidad de Sierra Gorda y la empresa FERVIMACH Ltda., de fecha 27 de Diciembre de 2012, por un monto de 57.720.000, anuales.- impuestos incluidos.
2. Decreto exento N° 3021 de fecha 27 de Diciembre de 2012 que adjudica la Licitación Pública denominada "Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, localidad de Baquedano", ID 3847-60-LP12" a la Empresa FERVIMACH Ltda. RUT: 76.134.077-8.
3. Certificado Finanzas N°26/2012 de fecha 27 de Diciembre de 2012, Disponibilidad presupuestaria "Servicio de Aseo".
4. Certificado de acuerdo N°288 CM/2012 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprobó la adjudicación de la licitación pública "Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, localidad de Baquedano", ID 3847-60-LP12.
5. Memorando alcaldicio N°440 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que adjudica la licitación pública denominada "Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, localidad de Baquedano"3847-60-LP12.
6. Decreto exento N° 2713 de fecha 29 de Noviembre de 2012 que aprueba las bases generales y términos de referencia de la Licitación Pública denominada "Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, localidad de Baquedano", ID 3847-60-LP12.
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene la necesidad de mantener el aseo de las Dependencias Municipales de la localidad de Baquedano.
2. Que, las municipalidades podrán otorgar concesiones para la prestación de determinados servicios municipales, previa licitación pública de acuerdo al artículo 8° de la ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** el contrato del servicio de "Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, Localidad de Baquedano" ID 3847-60-LP12, de fecha 27 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa FERVIMACH Ltda., RUT: 76.134.077-8, por un monto de \$ 57.720.000.- (cincuenta y siete millones setecientos veinte pesos), anuales, impuestos incluidos, correspondiendo \$4.810.000 (cuatro millones ochocientos diez mil pesos) mensuales, impuestos incluidos, desde el 01 de Enero de 2013 a 31 de Diciembre de 2014.
2. **ORDENESE**, la emisión de la orden de compra en el portal MercadoPublico.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal ítem 22 subitem 08 asignación 001 "Servicios de Aseo".
4. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Secpla y Administrador Municipal.
5. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JGV/MPC/RMP/AM/2013/001

DISTRIBUCIÓN:

- Secoplac.
- Finanzas.
- Administrador Municipal.

